

PARANÁ, 08 ABR 2020

VISTO:

El expediente Nº S01:119/2020 UADER_RECTORADO referido a la solicitud de expedición de diploma presentado por el Sr. MITRE, Nicolás Armando, correspondiente al Título intermedio de la carrera Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria, Resolución "CS" Nº 222-13 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios y los exigidos por el Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial Nº 2071/2014 y su modificatoria Resolución Ministerial Nº 267/2017.

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, recomienda aprobar la expedición del Título de Técnico en Administración y Gestión Universitaria.-

Que el Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 2 de marzo de 2020, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14º incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Certificar que el Sr. MITRE, Nicolás Armando DNI Nº 36.406.234, el 11 de febrero de 2020 culminó los estudios correspondientes al Título intermedio de la carrera

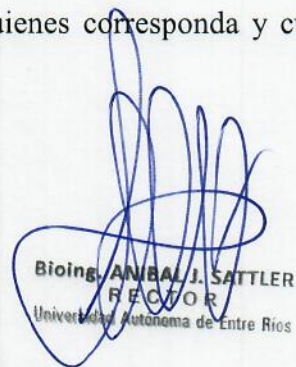
Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria, Resolución Ministerial Nº 2071/2014 y su modificatoria Resolución Ministerial Nº 267/2017, por lo que le corresponde el Título de Técnico en Administración y Gestión Universitaria-

ARTICULO 2º.- Solicitar al Sr. Rector que otorgue al Sr. MITRE, Nicolás Armando DNI Nº 36.406.234, el Título de Técnico en Administración y Gestión Universitaria y ordene la expedición del correspondiente diploma.

ARTICULO 3º.- Elevar estas actuaciones a Secretaría Académica de Rectorado de U.A.D.E.R.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


Cr. **MARIANO A. CAMOIRANO**
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. **ANIBAL J. SATTLER**
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos